



Código del programa

**P06**

Nombre del programa

**Promoción de hábitos saludables en centros educativos***Línea estratégica relacionada*

LE1.- Promoción de hábitos de vida saludable mediante intervenciones en políticas y entornos y dinamización de activos comunitarios para la salud

*Objetivos estratégicos a los que contribuye*

OE1.1. Incrementar los niveles de lactancia materna y el consumo de alimentos saludables en detrimento de los no saludables

OE1.2. Aumentar los niveles de actividad física y disminuir los hábitos sedentarios

OE1.3. Incrementar las horas y la calidad del sueño en la población

OE1.4. Incrementar la percepción de calidad de vida y de bienestar emocional

OE1.5. Incrementar la percepción de satisfacción con las relaciones sexuales para todas las partes, independientemente de su sexo, orientación o identidad sexual

OE1.6. Disminuir el tiempo dedicado al uso de aparatos electrónicos, en detrimento del tiempo dedicado a familiares y amistades

OE1.7. Incrementar las recomendaciones a la ciudadanía sobre activos comunitarios que facilitan una vida saludable

*Objetivos del Programa*

1. Incluir los hábitos saludables en los programas curriculares o extracurriculares de los centros que imparten educación infantil, primaria y/o secundaria.
2. Sensibilizar y formar a profesorado y alumnado de estos centros en la promoción de hábitos para una vida saludable.
3. Promocionar los hábitos saludables y la práctica deportiva en los centros educativos de Andalucía.
4. Reducir la brecha de género que existe entre chicas y chicos en cuanto a la práctica de la actividad física y del deporte y ejercicio físico.
5. Favorecer la coordinación entre las Consejerías implicadas y otras Administraciones para el desarrollo de iniciativas que favorezcan los hábitos saludables y la práctica deportiva en el alumnado.
6. Garantizar que los comedores de los centros educativos ofrezcan menús saludables, cuidando las características sensoriales de los productos ofertados.
7. Garantizar que la oferta de alimentos y bebidas disponibles en los centros educativos de Andalucía sean saludables y sostenibles.
8. Garantizar que los centros educativos sean espacios protegidos de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables.

*Descripción del Programa*

Se incluyen principalmente las acciones a desarrollar en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios, en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable del Programa CIMA (antiguos "Creciendo en Salud" y "Forma Joven en el Ámbito Educativo") y de la Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía.

Asimismo, también se incluyen, entre otras acciones generales y medidas estructurales para promover la salud y el bienestar, las previstas y desarrolladas en el marco de los siguientes planes, programas o protocolos: Plan de Evaluación de la Oferta Alimentaria en Centros Escolares de Andalucía (EVACOLE), Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (PDEEA), Programa Más Deporte (antiguo Programa de Escuelas Deportivas), Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, Protocolo de Acoso Escolar, Programa ConRed de prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos, Programa ADA (Alumnado



*Medidas y acciones a desarrollar*

Ayudante Digital Andaluz), Programa Pacto de Estado contra la violencia de género, Planes de Igualdad y Protocolo de Identidad de Género.

1. Desarrollo de intervenciones docentes integradas y continuadas, transmitiendo al alumnado y sus familias los conocimientos y habilidades necesarias para la adquisición y mantenimiento de hábitos de vida saludable.
2. Elaboración de recursos materiales informativos y divulgativos sobre hábitos saludables para uso del profesorado y para difusión entre el alumnado.
3. Inclusión de temática relacionada con los hábitos de vida y su relación con la salud en los programas docentes, adaptados a cada etapa educativa.
4. Dar continuidad a la colaboración con las asociaciones de madres y padres para facilitar que el alumnado adopte hábitos saludables en el ámbito familiar, sobre todo en las primeras etapas educativas.
5. Dar continuidad a la programación de la actividad física/ejercicio físico en los centros educativos, en el currículo escolar y en todos los niveles educativos.
6. Participación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el Programa CIMA, incluyendo las escuelas infantiles y centros educativos que imparten enseñanzas de 0 a 3, seleccionando varias de las líneas de actuación sobre promoción de hábitos de vida saludable.
7. Crecimiento progresivo del número de centros educativos adheridos a la Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía.
8. Formación del profesorado implicado en la implantación de las líneas de actuación sobre hábitos de vida saludable del Programa CIMA, respecto a los contenidos y prácticas claves para un óptimo funcionamiento de estas.
9. Evaluación de los planes anuales de actuación de cada centro educativo para detectar áreas de mejora en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable y contribuir a la revisión de los programas educativos a nivel regional.
10. Implementación de avances en las líneas de actuación del Programa CIMA sobre hábitos de vida saludable, con la inclusión de la representación de las familias, haciendo más accesible la información, con mayor difusión de las actividades y estandarizando su actividad e implantación.
11. Incorporación e implicación de agentes externos al sector educativo en el plan estratégico de innovación educativa en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable, incluyendo una perspectiva transversal y comunitaria.
12. Actualización de los contenidos de salud bucodental en el marco de las líneas de actuación del Programa CIMA sobre hábitos de vida saludable, atendiendo a los criterios del Plan de Salud Bucodental de Andalucía.
13. Desarrollo de las acciones destinadas a promover la salud y el bienestar emocional previstas anualmente en el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.
14. Dar continuidad al trabajo coordinado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para promover la igualdad y prevenir el acoso escolar, el ciberacoso o la violencia de género, en el marco de los siguientes programas y protocolos: Protocolo de Acoso Escolar, Programa ConRed de prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos, Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz), Programa Pacto de Estado contra la violencia de género, Planes de Igualdad y Protocolo de Identidad de Género.
15. Diseño de programas específicos relacionados con la promoción de hábitos de vida saludable dirigidos a personas con diversidad funcional, o bien,





- adaptación de los que existen a la diversidad funcional y necesidades de las personas destinatarias.
16. Realización de actividades periódicas de divulgación, formación y sensibilización en los centros docentes de Andalucía que fomenten y pongan en valor los hábitos saludables para el mantenimiento de la salud dirigidas a la comunidad educativa.
  17. Dotación en los centros docentes de Andalucía de instalaciones adecuadas y accesibles para la práctica deportiva.
  18. Inclusión de formación específica sobre hábitos saludables en la planificación docente de los estudios de grado medio, superior y universitarios relacionados con la salud y la educación, incorporando estos contenidos en sus respectivos programas curriculares.
  19. Desarrollo de las acciones previstas anualmente en el ámbito educativo en el Programa Más Deporte, en el marco del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (PDEEA).
  20. Fortalecimiento de la coordinación entre las Consejerías implicadas, entidades locales y otras administraciones para el desarrollo de iniciativas que favorezcan los hábitos saludables y la práctica deportiva en el alumnado. Fomento del trabajo intersectorial y establecimiento de protocolos de coordinación para la promoción de hábitos de vida saludable en los centros educativos.
  21. Oferta de una carta de productos / menús saludables y sostenibles en estos centros, en base a la normativa o recomendaciones vigentes y siguiendo el patrón de dieta mediterránea, por parte de las empresas responsables de restauración y de mantenimiento de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas envasadas.
  22. Instalación y mantenimiento de fuentes de agua potable de la red de abastecimiento en estos centros, incorporando de manera visible la leyenda «*El agua potable procedente de la red de abastecimiento es saludable y sostenible*».
  23. Fortalecimiento del Plan de Evaluación de la Oferta Alimentaria en Centros Escolares de Andalucía (Plan EVACOLE) para garantizar la calidad de la alimentación y los servicios ofertados en los centros docentes (comedores escolares, cantinas, quioscos, máquinas expendedoras, etc.). Incorporación en la evaluación de los menús de criterios relativos a la palatabilidad.
  24. Dinamización de equipos de trabajo en materia de promoción de salud en cada centro educativo y acciones para la mejora de la comunicación entre referentes de salud y de educación.
  25. Incorporación de la enfermería referente de centros educativos (ERc) al equipo de trabajo intersectorial en materia de hábitos saludables de los centros educativos.
  26. Promoción de la figura de mediadores en salud entre el alumnado y formación en aquellos temas que prioricen en el marco de la oferta anual del Instituto Andaluz de la Juventud.
  27. Fomento de la participación de la población infantil y adolescente en la identificación de necesidades, activos para la salud, creación de mensajes, diseño de materiales, etc. de promoción de hábitos de vida saludable.
  28. Fomento de actividades deportivas en los centros educativos fuera del horario escolar. Apertura y uso de instalaciones deportivas de Centros Educativos en horario de tarde y días no lectivos.





29. Fomento de la actividad física, con énfasis en hacer la oferta deportiva atractiva para las mujeres adolescentes para disminuir la brecha de género que se produce.
30. Implementación de un procedimiento de autorización para las entidades que deseen realizar actividades de promoción de hábitos saludables en los centros educativos, en base a la normativa vigente.
31. Difusión de buenas prácticas sobre experiencias desarrolladas en los centros docentes sobre hábitos saludables.
32. Formación básica en promoción de salud basada en activos a todos los equipos docentes.
33. Incorporación transversal en todas las actuaciones de promoción de salud en los centros educativos del enfoque inclusivo y de género.
34. Impulso a la organización de recreos inclusivos y activos en los centros docentes de Andalucía, en el marco de su autonomía, con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado, según establece la Orden de 30 de mayo de 2023.
35. Implantación de planes de movilidad sostenible en los centros educativos.
36. Campañas de sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de los hábitos de vida saludable. Tanto en webs como en redes sociales garantizar que se transmita información fiable y segura a la población adolescente.

*Población destinataria*

Población escolar de los centros docentes.

*Indicadores claves de realización*

- Nº de centros educativos inscritos en el Programa CIMA que han seleccionado, al menos, una línea de actuación en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable.
- Nº de centros educativos que llevan a cabo el Programa Más Deporte, en el marco del PDEEA.

*Indicadores claves de resultados (alcance)*

- Porcentaje de centros educativos inscritos en el Programa CIMA que han seleccionado, al menos, una línea de actuación en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable, en cuyo equipo de trabajo intersectorial participa nominalmente un profesional sanitario.
- Porcentaje de centros educativos que participan en la programación anual de la evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares de Andalucía (Plan EVACOLE) que obtienen unos resultados conformes.

*Organismo responsable de su implantación y seguimiento*

- Consejería de Salud y Consumo
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- Agencia Pública Andaluza de Educación

*Organismos y entidades colaboradoras*

- Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado
- Entidades Municipales

*Temporalización*

2024-2030

*Presupuesto*

Las medidas y acciones previstas se financiarán con los presupuestos propios de los organismos públicos responsables del programa.

